

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 10 de marzo de 2023. Al despacho del Juez pasan las presentes diligencias, informando que, por motivo de fallas de energía informado por la parte demandante, se procederá a reprogramar fecha para audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y SS. Sírvase proveer.



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Willman Yamil Torres Romero
Demandado	Tkf Engineering & Trading SA
Radicación n.º	76 001 31 05 011 2018 00598 00

Auto de Sustanciación No. 156

Cali, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Considerando que la audiencia programada para el 9 de marzo de 2023 no se pudo llevar a cabo por solicitud realizada por la parte demandante por fallas de energía, se fijará nueva fecha para surtir la audiencia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales

RESUELVE.

PRIMERO: FIJAR para el día 29 de mayo de 2023 a las 8:30 am, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y la SS.

Notifíquese y cúmplase,



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

VAQP



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **13/03/2023**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria